TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 5

CR 29 14 42
YOPAL
CASANARE
NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/10/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/10/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000698840005 5BOG202410281435361

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900114

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 24/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/10/2027.	
NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 24/10/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 09/09/2024 Y SEGUN PRORROGA No.2 DE FECHA 06/09/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 24/04/2024 Y SEGUN ACTA No.1 DE SUSPENSION DE FECHA 21/12/2023, ACTA No.2 DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 20/03/2024 Y ACTA No.1 DE REINICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 18/12/2023 Y SEGUN PRORROGA No.1 DE FECHA 12/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 18/09/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 14/09/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1987 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 2.852.945.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 356.618.125,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 31/10/2027

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I